



**Expediente: 50-7-7.06-0005/2017**  
**Referencia: AB/AJ**

## Resolución de adjudicación

### VISTOS:

1.- Expediente Nº 12-3-6.01-0025/2017 de la Consejería de Administración Pública y Hacienda relativo al "Acuerdo Marco para la Homologación del suministro de energía eléctrica y gas natural con destino al Sector Público de la C.A.R." (Sublote 2.1), adjudicado con fecha 13 de octubre de 2017 a la empresa ENDESA ENERGIA S.A.U. (A81948077)

2.- Resolución de aprobación de gasto del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja de fecha 21 de noviembre de 2017 por importe total de 64.000,00 €

El Gerente, en el uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas (artículos 16.d y e), 25.1.a) y 27.1 de los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aprobados por Decreto 22/2016 de 6 de mayo.)

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Adjudicar el expediente de gasto nº 50-3-7.06-0005/2017 relativo al contrato derivado resultante de nuestra adhesión al "Acuerdo Marco para la Homologación del suministro de energía eléctrica y gas natural con destino al Sector Público de la C.A.R." a la empresa que se detalla:

- ENDESA ENERGIA S.A.U. (A81948077) SUBLOTE 2.1: Suministro de Gas Natural - Consumos iguales o inferiores a 8 GWh/año, tarifas 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, Importe: 52.892,56 euros IVA excluido, Importe IVA: 11.107,44 euros

**SEGUNDO.-** El gasto se imputa a la partida presupuestaria 19.50.4211.221-00 del Presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y de acuerdo con el siguiente plan financiero:

Año 2017: 2.667,00 euros  
Año 2018: 32.000,00 euros  
Año 2019: 29.333,00 euros

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
50-7-7.06-0005/2017	Resolución	Contratación electrónica	2017/0512324	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Gerente				
2				



**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los licitadores de este procedimiento de contratación y publicar dicha adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP.

Contra la presente resolución podrá formularse la correspondiente demanda ante los órganos del orden jurisdiccional civil que correspondan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Remitir a:**

**- ENDESA ENERGIA S.A.U.**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
50-7-7.06-0005/2017	Resolución	Contratación electrónica	2017/0512324
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente			
2			